

**Proceso: Pertenencia**

**Demandante: Néstor Andrés Pizza Mejía.**

**Demandados: Eduardo Mejía Grandas, Evangelina Mejía de Sánchez, Norma Patricia Calderón Mejía, Nancy Rocío Calderón Mejía, Maribel Calderón Mejía y otros.**

**Radicado: 2019-00022-00.**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al despacho del señor Juez informando que a través de mensaje de datos recibido desde la dirección electrónica [juridica-mateus@hotmail.com](mailto:juridica-mateus@hotmail.com), en el correo institucional del Despacho Judicial el pasado 16 de mayo de los corrientes, la Dra. MONICA MATEUS realiza una solicitud.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), mayo 17 de 2022.



**Olga Judith Corredor Diaz**  
**Secretaria**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.**

PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.

SAN BENITO – SANTANDER.

Correo electrónico: [j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co)

San Benito (Santander), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Una vez revisado el expediente digital y tal como se dejó sentado en constancia secretarial precedente, se encontró que desde la dirección electrónica [juridica-mateus@hotmail.com](mailto:juridica-mateus@hotmail.com), la apoderada de la señora EVANGELINA MEJIA DE SANCHEZ, demandada dentro del presente trámite, solicita de este Despacho “*haga una excepción con mi poderdante y **el testimonio de ella se tome un día que no interfiera con las diálisis que tiene programadas** y de no realizar las estaría corriendo riesgo su salud, solicito muy amablemente al señor juez continuar con el curso del proceso y se solicita muy amablemente el testimonio de mi poderdante sea escuchado en un día que no tenga diálisis a fin de garantizar el debido proceso de igual forma garantizarle su derecho a su salud.*”

Sería del caso entrar a resolver la solicitud elevada por la apoderada de la demandada EVANGELINA MEJIA DE SANCHEZ, si no fuera porque advierte este Despacho Judicial, que de conformidad con el certificado de incapacidad allegada en la oportunidad y suscrito por la Dra. María José Albarracín Ruiz, la Terapia de reemplazo renal modalidad HEMODIALISIS INTERDIARIA se lleva a cabo los días LUNES, MIERCOLES y VIERNES en el horario de 11:30 a la 16:00 horas.

En este sentido, se tiene que la audiencia inicial y de instrucción de juzgamiento convocada mediante proveído del 10 de mayo de 2022, se fijó para el próximo JUEVES 19 de mayo de 2022 a partir de las 8:00 A.M., diligencia que no

interfiere con el tratamiento medico de la señora EVANGELINA MEJIA DE SANCHEZ, pues como se encuentra certificado, el mismo es recibido los días LUNES, MIERCOLES y VIERNES.

Conforme a lo anteriormente expuesto, la diligencia en la que se despacharan las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, se llevará a cabo tal y como se dispuso en el ya mencionado auto del 10 de mayo de 2022.

**CUMPLASE.**

El Juez,

**Firmado Por:**

**Oscar Alejandro Perez Saavedra  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
San Benito - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a13d36f702e99cb2991ac2c9b2a0592e94e2949b948713a0346167aafc13f562**

Documento generado en 17/05/2022 03:35:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**